

## LA CONCENTRACION PARCELARIA EN EL CAMPO SALMANTINO

• Angel CABO ALONSO

Salmantino. Catedrático, jefe del Departamento de Geografía de la Universidad de Salamanca y jefe de la Unidad de Geografía, Economía y Sociología del Centro de Edafología y Biología Aplicada (CSIC). Autor de numerosas publicaciones y director de tesis doctorales, es uno de los más destacados especialistas en Geografía económica. Recientemente ha sido elegido presidente del Centro de Estudios Salmantinos.

### *Gestación y nacimiento de la concentración*

En los países de remota colonización que han seguido fieles a una economía agraria poco transformada, la propiedad de la tierra, casi única fuente de riqueza en ellos, experimenta con el paso del tiempo múltiples transmisiones que reducen su tamaño y la disocian; quien ha de legar su hacienda a varios sucesores la divide en tantas partes como éstos sean y, si está compuesta por distintos aprovechamientos o calidades de tierra, es frecuente que, para alcanzar la mayor equidad posible en el reparto, parcelé cada parte en tantos trozos como herederos haya. Después de varios siglos de transmisiones las parcelas llegan a ser tantas y tan pequeñas que se pierde mucho espacio en linderos, hay que establecer enojosas servidumbres de paso y se hace poco viable la mecanización de la tierra e incluso su explotación con yuntas.

Ya en el siglo XVI se tenía conciencia en la vieja Europa del escaso provecho que ofrecía la parcelación exagerada a que habían llegado sus campos. Fue cuando se realizaron, concretamente en Baviera, las primeras correcciones de tal atomización. Tuvieron que pasar dos siglos más para que se reconocieran las ventajas que entrañaba esa labor concentradora y, así, en el XVIII y en la misma pionera región bávara, se dotó a la concentración parcelaria de la correspondiente normativa reguladora, y la práctica concentradora se extendió entonces a Renania, Prusia y Lorena.

España no era excepción dentro de la general tendencia a la progresiva división de la propiedad rústica y a su consiguiente parcelación. No en las propiedades nobiliarias, sometidas a la ley del mayorazgo, ni en las de cualquier estamento en aquellas regiones donde se reconocía la primogenitura, pero sí en el resto. De forma más acusada en el N y NO peninsulares, donde las condiciones topográficas y los deseos de conseguir en lo posible el autoabastecimiento familiar hacían más apetecible la posesión de cualquier haza de cultivo por pequeña que fuera. En esas regiones las agras se habían parcelado de manera exagerada y fue donde, a partir del mismo siglo XVIII, surgieron las primeras voces que clamaban por la corrección de tan calamitosa situación. «Yo quiero —decía Jovellanos— una ley para detener la funesta subdivisión de las suertes de Asturias, así como quisiera otra para dividir los grandes cortijos andaluces». La idea del ilustre asturiano la recogió y concretó mejor Colmeiro medio siglo después en su «Memoria sobre el modo más acertado de remediar los males inherentes a la extremada subdivisión de la propiedad en Galicia». Por entonces, Fermín Caballero abogaba igualmente por establecer el coto familiar acasariado e indivisible.

Sin embargo, las voces de ilustrados y regeneracionistas no produjeron efecto hasta iniciada ya la segunda mitad del siglo XX. En ese momento se había completado prácticamente el Catastro de Rústica. Sus resultados globales revelaban que los 42,76 millones de hectáreas registradas en el país se dividían en más de 54 millones de parcelas. Correspondía, pues, una superficie media de 0,79 ha. por parcela. Como las había de más de mil e incluso de cinco mil hectáreas, resultaba que la mayor parte de las pequeñas eran de dimensiones reducidísimas. Tanto que el 77,4 por ciento del total tenían menos de media hectárea de superficie en cada caso<sup>1</sup>. Poca mecanización y escasas mejoras cabía introducir en tan minúsculas piezas, que sólo en muy pequeña proporción eran entonces de regadío. Se imponía realizar cuanto antes una tarea concentradora similar a la que se venía efectuando en otros países europeos. Al fin, en junio de 1952 y marzo de 1954, se aprobaron las disposiciones legales que establecían y regulaban la concentración de nuestros campos. Se hacía esto cuatro siglos más tarde de haberse iniciado

1. GARCÍA-BADELL ABADÍA, G.: *La distribución de la propiedad agrícola de España en las diferentes categorías de fincas*, "Revista de Estudios Agro-Sociales", 1960, núm. 30, estado núm. 2.

en los de Alemania y cuando en Francia se habían concentrado ya 1,39 millones de hectáreas, se empezaban a concentrar 0,85 millones más y se proyectaba actuar de inmediato en otra superficie de igual extensión que esa última.

#### *Necesidad de concentración en el campo salmantino*

Un concepto ajeno y demasiado simplista del campo salmantino lo considera solamente estructurado en grandes dehesas. Esta visión ha sido reforzada por la fama que han adquirido unas ganaderías de reses bravas y unas elaboraciones chacineras; a más alto nivel cultural, también por el meritorio análisis que efectuó Pascual Carrión sobre las grandes propiedades de nuestra provincia —la mayor parte de ellas dedicadas al cuidado de toros y cerdos, también de ovejas— y la inclusión que hizo de éstas con las extremeñas en tal estudio.

Al iniciarse la segunda mitad del presente siglo se registraron en la provincia 1.578 fincas que tenían cada una más de un centenar de hectáreas y, en cada caso, sin solución de continuidad. Entre ellas había una que superaba los cinco millares de hectáreas y 15 más cuya extensión estaba comprendida entre uno y cinco millares de dichas unidades superficiales. Pero también existían muchas de reducidas dimensiones. En concreto, la situación parcelaria de nuestro campo era entonces la que refleja el presente Cuadro 1.

CUADRO 1

EXTENSION ha.	N.º DE PARCELAS	PORCENTAJES
< 0,50	918.765	72,84
0,50-1	197.748	15,68
1-5	116.789	9,26
5-10	11.639	0,92
10-50	12.329	0,98
50-100	2.417	0,19
100-200	1.205	0,10
200-500	288	0,02
> 500	85	0,01
TOTALES.....	1.261.265	100,00

La parcelación no era aquí tan exagerada como en las indicadas regiones del N y NO de la Península, y la extensión media por parcela, gracias a aquellas dehesas, alcanzaba las 0,95 ha., cuando en el conjunto nacional se limitaba a 0,79 y a 0,48 en el regional. Pero si consideramos como poco provechosa y menos capaz de mejora toda pieza inferior a una hectárea de superficie, siempre que no sea de regadío —y éste influía poco en el total de esos momentos—, resulta que, al iniciarse la segunda mitad del siglo, el 88,5 por ciento de ellas tenían una extensión demasiado reducida y, por tanto, poco conveniente para su racional explotación.

#### *La concentración parcelaria a escala nacional*

Es nuestro propósito dar a conocer los resultados de la labor concentradora en la provincia. No estará de más, sin embargo, hacer una breve referencia previa a la nacional en que ella se encuadra.

Las primeras concentraciones realizadas en el país de manera oficial y a favor de las indicadas disposiciones se terminaron en 1956 y afectaron concretamente a 9.912 ha. de un término de Salamanca, dos de Soria y otros tantos de Guadalajara. En el año siguiente se concentraron 13.631 ha. más, pertenecientes a dos términos de Guadalajara, pero también a otros de Madrid, Valladolid y Alava. La labor concentradora salía, pues, del ámbito de la Meseta en que se había iniciado. La de 1958 volvía a limitarse al área meseteña, pero las siguientes salían de nuevo de ella para extenderse a tierras navarras. Desde 1960 el ritmo fue acelerado, de tal manera que al terminar el año 1965 se habían alcanzado ya con concentración 255.455 ha. y en el quinquenio 1966-70 la media anual fue de 376.187 ha. En el último año de ese período culminó el ritmo creciente, con 390.000 ha. tratadas a lo largo de los doce meses. El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario continuaba la labor que en principio se había encomendado al Servicio de Concentración Parcelaria, precedente de él. La crisis económica general frenó la aceleración, pero a finales de 1978 se daban ya por finalizados los trabajos en 3,79 millones de hectáreas, a las que estaban próximas a sumarse otras 97.143. El resumen de los datos correspondientes a estas últimas basta para conocer las ventajas conseguidas por esa tarea remodeladora: las 97.143 ha. estaban divididas en 277.406 parcelas que, al concentrarse, se redujeron a 42.595, con lo que la ex-

tensión media por pieza, que era de 0,35 ha., pasó a ser de 2,28 ha. Cuando se había producido ya el gran éxodo rural iniciado a mediados de los años 50 y poco podía hacer cada propietario medio o grande, y menos aún los que realizan la tarea agrícola a tiempo parcial, sin mecanizar la explotación, imposible en piezas de 0,35 ha.

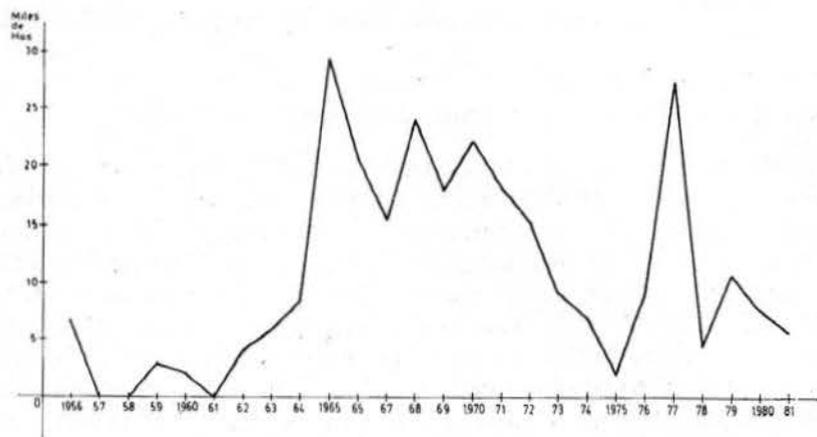
### *Ritmo concentrador en el campo salmantino*

Los primeros trabajos concentradores terminaron en nuestra provincia en 1956, limitados entonces a 6.362 ha. de un solo término municipal, el de Cantalapiedra. Tres años después se daban por totalmente finalizados los correspondientes a otras 2.700 ha. A unas y otras se sumaron como concentradas 1.870 ha. más en 1960, y 3.898 dos años después. Terminaba con ello una primera etapa, paralela a la del conjunto nacional, que puede considerarse de balbuente iniciación: no en todos los años pudo ofrecerse conclusión de trabajos y, cuando la hubo, afectó sólo a uno o dos términos municipales o, en el lenguaje del Servicio y después del IRYDA, a una o dos zonas de concentración. Al final de esta primera etapa se había actuado sobre una superficie inferior a las 15.000 ha.

En 1963 empezaba otra etapa, ya de pasos más seguros, que en ese año de su comienzo abarcó cinco zonas distintas, seis en el siguiente y nada menos que 16, de 20 términos distintos, en 1965. El ritmo prosiguió a continuación con otros 16 términos tratados, remitió algo en 1967 y volvió a tener similares valores a aquéllos hasta 1972, año en que puede darse por concluida esta etapa segunda o de mayor actividad concentradora. Esta actividad afectó en total entonces a unas 160.000 ha. pertenecientes a 135 términos municipales.

La tercera y última etapa se extiende desde 1973 hasta nuestros días. Comprende, pues, los años de la crisis económica general y, en consecuencia, se caracteriza porque en ella ha remitido la actividad concentradora: en el año inicial de la etapa se extendió a 8.940 ha. de ocho términos distintos, en 1977 lo hizo a más de 22.000 ha., como en los mejores tiempos, pero se redujo en 1975 a sólo 1.962 ha. de dos municipios, como en el período inicial. Hasta finales de 1981 el resumen de dicha tercera etapa da un total de unas 69.000 ha. concentradas, con lo que resulta una media tres

veces y media superior a la de la etapa de iniciación pero muy inferior a la de la segunda (Fig. 1).



En esos momentos no se mantenían en firme todas las solicitudes de concentración presentadas con anterioridad, en parte debido a integraciones de los municipios solicitantes en otros no interesados por concentrar. En cambio, en el último año reseñado se declararon de utilidad pública algunas, como las de Salmoral, Manceda y Abusejo. A la vez, se procedía a la clasificación de tierras, como preparación para la posterior concentración, en Berrocal de Huebra, en el monte de San Pelayo de Guareña —término que desde 1965 conocía ya la concentración en otros pagos—, en Villaseco de los Gamitos, en otra parte de Robleda y en dos cuartos de Aldehuela de la Bóveda; ya disponían de las bases provisionales previas Topas y Cubo de Don Sancho, tenía las definitivas Cespedosa de Tormes y se redactaban los proyectos concentradores para Tardáguila, Mozárbez, Robliza de Cojos, Gallegos de Solmirón y La Bouza. En los cinco primeros meses de 1982 se han clasificado las tierras de Valdunciel, las viñas y el monte de Salmoral y Mancera y parte del término de Abusejo; se han redactado las bases provisionales para Agallas y Martiago y las definitivas de San Pelayo de Guareña, Berrocal de

Huebra, Carrascal del Obispo y Cipérez; se ha realizado el proyecto de concentración para Villarmayor y se ha efectuado el replanteo de fincas en parte de Mozárbez y de Gallegos de Solmirón<sup>2</sup>.

### *Las zonas concentradas*

Para entender mejor cómo se distribuyen las zonas hasta ahora concentradas en la provincia conviene tener presentes las diferencias topográficas, litológicas, edáficas y, en consecuencia, de aptitud agraria que existen entre las distintas comarcas y, a la vez, las circunstancias en que se produjo la ocupación del suelo.

El mapa provincial es un imperfecto rectángulo que se desarrolla en sentido de los paralelos desde la frontera portuguesa a los límites de las provincias de Valladolid y Avila. Si trazamos sobre él una transversal que se inicie en el centro del lado septentrional, pase por la capital y termine en Horcajo Medianero, sobre el ángulo SE de la provincia, queda dividido en dos partes: la oriental es un triángulo equilátero cuya hipotenusa es aquella transversal divisoria, y el vértice opuesto, el límite que forma el término municipal de Cantalapiedra con la vecina provincia de Valladolid; la occidental, de mayores dimensiones, dibuja un trapecio casi perfecto. La parte triangular abarca las comarcas armuñesa, peñarandina y Este de la de Alba, más las inmediaciones sudorientales de la capital; dentro de la trapecial quedan la Sierra, los Arribes del Duero, Argañán-Azaba, el Campo Charro y los de Vitigudino, Ledesma y oeste del de Alba, más los lugares inmediatos a la capital por su costado meridional. Ambas partes difieren en cuanto a su formación geológica y, en consecuencia, por su topografía, litología, suelos y usos del espacio agrario.

La parte triangular prolonga en la provincia la gran depresión que los plegamientos alpinos originaron en el centro de la meseta castellano-leonesa. La depresión se colmató con finos sedimentos.

La parte trapecial u occidental es resto de una cordillera que empezaba en Galicia y se extendía hasta el extremo oriental de

2. Hasta 1978 según Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario: *Resumen de la situación de los trabajos de concentración en las distintas zonas correspondientes al 31 de diciembre de 1978*, Madrid, 1979. Los datos posteriores, según información directa de la misma Delegación Provincial del IRYDA.

Sierra Morena. Desde su inicial formación fue atacada por la erosión y al final quedó convertida en penillanura. Las rocas que constituían la cordillera afloran por doquier, y entre ellas quedan algunas zonas pequeñas rellenadas también con sedimentos arrancados a tales afloramientos. Los plegamientos posteriores fracturaron la penillanura y la levantaron en el S hasta formar los bloques montañosos de las sierras de Gata, Peña de Francia y Béjar-Calvitero. Otras fracturas menores aprovecha el Duero para formar los profundos arribes de la frontera con Portugal, y los mismos empujes dejaron una alineación de fosas que se inicia en el N de la capital y termina en el Campo de Argañán, al SO de la provincia. Estas fosas, al igual que aquella gran depresión de la parte triangular, se colmataron con sedimentos modernos, sobre todo donde las atraviesan los ríos Yeltes y Agueda, que nacen en los bloques montañosos meridionales y llevan sus aguas al Duero fronterizo.

En el centro de la penillanura —el Campo Charro— e incluso en sus entornos se estableció a partir de la Reconquista medieval la organización rural que más cuadraba con las condiciones del terreno: los núcleos de población se levantaron de manera preferente sobre o junto a las riberas, y en éstas o en sus proximidades, aprovechando los depósitos cuaternarios, se fijó el cinturón de cultivos y prados; los interfluvios, de menores posibilidades agrícolas y pratenses, se dejaron montaraces y en régimen comunal de explotación. Después y en ocasiones se toleró que algún o algunos vecinos se establecieran en estos montes y los labraran. Al debilitarse así el carácter comunal de estos espacios interfluviales, los poderosos se sumaron, con mayor eficacia, al asalto de ellos y los acotaron o adehesaron en provecho propio, dando lugar a las dehesas actuales. Muchas dehesas pasaron, más bien por cesión posterior de aquellos poderosos, a entidades eclesiásticas. Al desamortizarse en el siglo XIX estas dehesas eclesiásticas y los montes que se conservaron como comunales pero confundidos como de Propios, se aprovecharon también de ello los descendientes de aquellos pasados usurpadores y otros nuevos potentados —burguesía urbana en gran parte—, únicos, unos y otros, que podían alzarse con las correspondientes subastas. Antiguos y nuevos propietarios mantuvieron las dehesas con escasa parcelación.

Las dehesas pierden densidad al trasponer el Campo Charro hacia los inmediatos de Argañán, Ledesma y Alba. En los bordes exte-

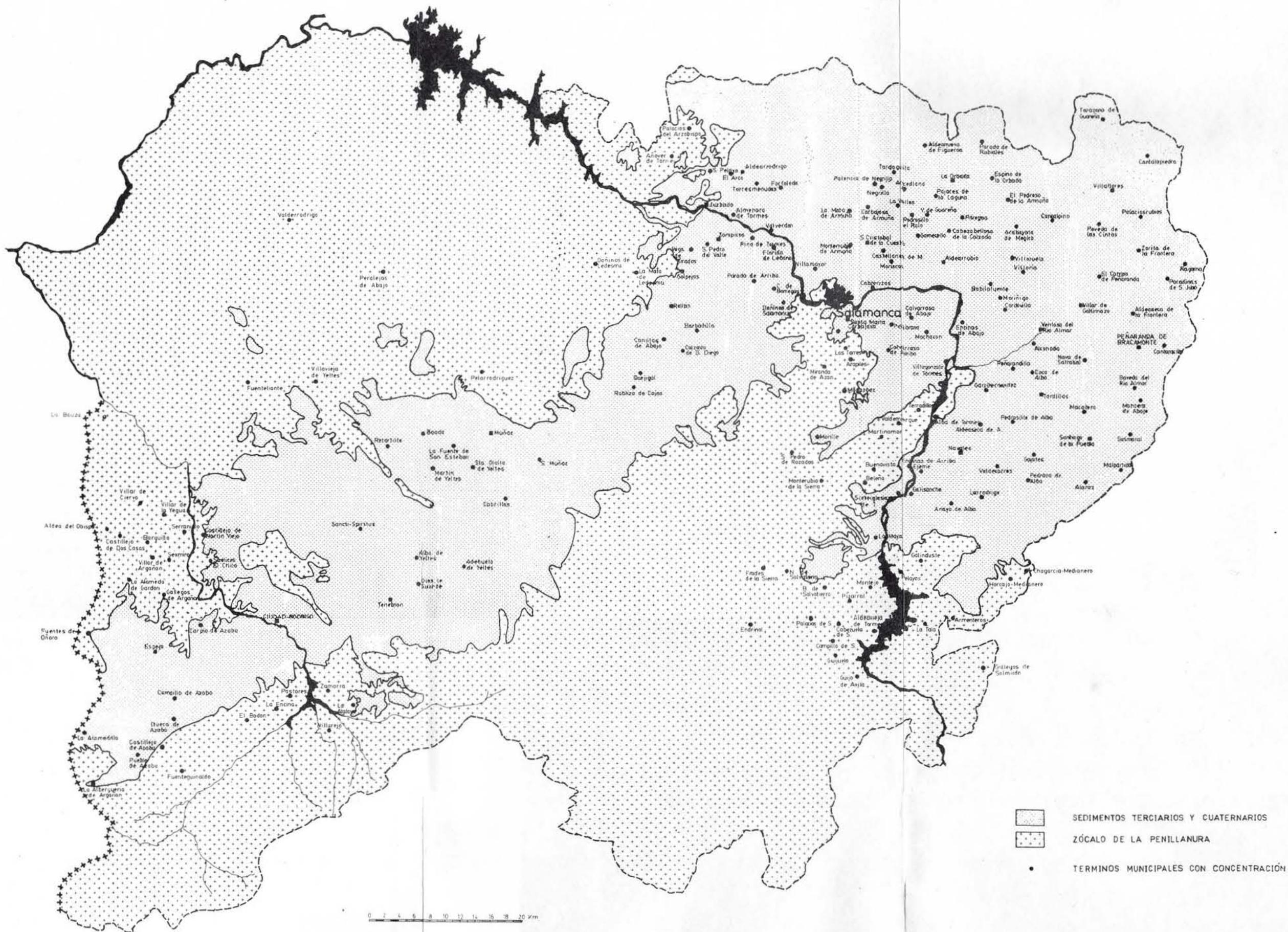


Fig. 2. Esquema geológico y distribución de los términos total o parcialmente concentrados en la provincia hasta marzo de 1982.



riores de éstos y en la Sierra desaparecen porque las condiciones físicas difieren y, en función de ellas, hay aquí una organización agraria distinta: en Arribes y en la mayor parte de la Sierra se escalonaron las vertientes en estrechas plataformas o bancales que sostienen complejas asociaciones de prados, cultivos de frutales, vid y olivos e incluso algunos rodales forestales. Los suelos y surgencias graníticos de la comarca de Vitigudino y los de las inmediaciones a ella de la de Ledesma tienen poca aptitud agricultora y se prefiere aprovecharlos con monte, prados y labrantíos cercados en cortinales. Al salir de la penillanura hacia el NE y el N de la provincia se alcanza la gran llanura sedimentaria, agricultora por excelencia. El régimen comunal tuvo aquí poca importancia: en los pagos cerealistas y de vid se hicieron tantas partes como colonizadores había y cada parte fue después troceándose en parcelas disociadas, pero en todo caso abiertas y desarboladas. Sólo pasaron a entidades eclesiásticas pequeñas y también troceadas haciendas que, al desamortizarse, no resultaron apetecibles para los poderosos y terminaron en manos de modestos campesinos. El Campo Charro quedó así rodeado de complejos mosaicos parcelarios: en las partes sedimentarias, con abiertas y desarboladas sernas cerealistas de múltiple propiedad; en las sierras de Béjar y Peña de Francia y en los Arribes, con piezas estrechas y alargadas en el sentido de las curvas de nivel y dedicadas a muy variado policultivo, y en la comarca de Vitigudino, con prados y cultivos cerealistas en piezas también pequeñas y cercadas con muretes de piedra.

El mapa que expresa la distribución de los términos municipales hasta ahora parcial o totalmente concentrados (Fig. 2) es un fiel reflejo de todas esas diferencias internas de la provincia. La concentración se ha acomodado a las condiciones del terreno y de su explotación y necesidades. Empezó, según decimos, por Cantalapiedra, sobre el vértice nordoriental de la provincia. Era un comienzo significativo: con él parecía señalarse cuál había de ser la parte más conveniente para volcar la mayor atención concentradora y la que más había de reclamarla. Porque ese vértice es también el del conjunto de comarcas que, en razón de sus condiciones topográficas y edáficas, ofrece mayor facilidad para la concentración y donde ésta puede provocar mayores transformaciones y mejoras.

En tal conjunto quedan sin concentrar Villares de la Reina y

Castellanos de Villiquera porque se han convertido en zonas de ensanche y descongestión de la capital, con talleres, almacenes, instalaciones deportivas y residencias secundarias: quienes poseen tierra junto al núcleo, a las carreteras o a las urbanizaciones ya existentes esperan que el precio de esa tierra pase de rural a urbano y no les interesan los cambios que la concentración introduciría en la posesión de la misma. De cualquier forma, ese ángulo nordoriental de la provincia es el de mayor densidad de zonas concentradas.

La concentración rebasa los bordes del triángulo y desde él continúa por la alineación de colmatadas fosas hasta densificarse de nuevo sobre la más baja o de Ciudad Rodrigo. Si sobre el mapa geológico provincial a escala —en el original— 1:200.000, que copiamos simplificado en nuestra (Fig. 2), se introdujeran detalles de sedimentación menor se vería que la labor concentradora se acopla casi con toda exactitud a las condiciones agrarias que ofrece la provincia como consecuencia de las físicas y de ocupación que hemos señalado.

Al margen de la labor concentradora quedan hasta ahora las zonas de las dehesas, donde sólo la necesitan los ruedos de los pueblos, también divididos en numerosas parcelas de variada propiedad, pero sin que la extensión conjunta de todas supere, en general, a la que suman las dehesas que, dentro del término respectivo, las rodean. También quedan fuera los bancales de los Arribes —ahora muy abandonados— y los serranos, los espacios forestales de la misma Sierra, las cortinas de la comarca gudinesa y el término de la capital. Aquí el espacio agrario es reducido y se halla salpicado de instalaciones diversas de signo urbano. Puede decirse, en definitiva, que la concentración abarca ya casi por entero las zonas provinciales donde coinciden necesidad y posibilidad de ella de forma más acusada y acuciante, que son, a la vez, las partes en las que era más conveniente y factible.

#### *Los resultados de la labor concentradora*

La contabilidad de lo que se ha ido concentrando no guarda uniformidad en cuanto a las cifras que señalan la superficie tratada. Parece que la hasta ahora concentrada es de unas 260.000 ha. Esta

cifra representa el 22,2 por ciento de la superficie agraria útil provincial, entendiéndose por tal el conjunto formado por labrantíos, montes, prados, pastizales y eriales. En 1978, año del que disponemos de los datos correspondientes a todo el país, las cifras absolutas de superficie agraria concentrada en la provincia salmantina sólo eran superadas en otras siete de las 50 españolas, concretamente en las de Cuenca, Valladolid, Palencia, Soria, Burgos, Guadalajara y León. En términos relativos superaban también a la nuestra las mismas, con la excepción de la leonesa y la inclusión en cambio de la segoviana.

Dentro del espacio salmantino la concentración afecta, de manera fundamental, al labrantío desarbolado de secano, pero también se extiende a otros aprovechamientos agrarios: en Machacón, La Fuente de San Esteban, Quejigal, Muñoz, Castillejo de Martín Viejo, Castillejo de Azaba, San Muñoz y alguno otro, al vuelo arbóreo forestal; en algún lugar excepcional, porque excepcional es en la provincia fuera de los Arribes y la Sierra, al viñedo, y en Valverdón, Juzbado, La Maya, Vegas del Alhándiga, Villamayor, Sieteiglesias, Encinas de Arriba, Florida de Liébana, Villagonzalo de Tormes, Pelabravo, Machacón, Calvarrasa de Abajo, Santa Marta de Tormes y alguno más, al regadío.

Las zonas tratadas comprendían antes 626.946 parcelas, que han quedado reducidas a 72.176, con lo que la extensión media por parcela en dichas zonas ha pasado de 0,44 a 3,85 ha.

Esta reducción parcelaria ha repercutido en transformaciones y rendimientos. Habría que cotejar los datos anteriores y posteriores a la concentración de cada término en que se ha efectuado y completarlos con la encuesta directa para conocer hasta qué punto fue la concentración el fenómeno que despertó el deseo de mecanizar o de transformar en regadío. En el caso de este último, el índice cien de 1969 se ha elevado a 141 once años después, y el índice de caballos de vapor de las distintas máquinas agrarias con motor, que en 1971 era en el conjunto provincial 53,7 por cada centenar de hectáreas labradas, ha subido a cerca de 90. Así, entre los quinquenios 1971-75 y 1976-80, los índices medios de rendimientos que se deducen de los datos ofrecidos por los correspondientes Anuarios de Estadística Agraria para los cinco cultivos que ocupan últimamente mayor ex-

tensión —más de 10.000 ha. en cada caso— descienden en cuanto a la avena, pero suben de 10,2 a 11,8 quintales por hectárea en el trigo, de 15,4 a 16,5 en la cebada, de 5,2 a 6,0 en el girasol y de 125 a 147 en las patatas. Es indudable que estas mejoras hay que achacarlas en buena parte a aquellos incrementos del regadío y la mecanización que la concentración parcelaria ha provocado o que, al menos, ha favorecido.

*Angel CABO ALONSO*